



**BEC.AR**  
Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## **PROGRAMA BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE BECAS DE ESTADÍAS CORTAS DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PROFESIONALES ARGENTINOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de estadías cortas de doctorado en los Estados Unidos de América, estará abierta a partir de las 00 horas del 22 de diciembre de 2014 y cerrará el 15 de abril de 2015 a las 23.59 horas.**

**MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: HASTA 15 (QUINCE)**

Sin perjuicio de la cantidad de becas a otorgar determinada para la Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR, queda facultada para modificar el cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

#### **1. Duración de la beca**

La becas de estadías cortas de doctorado tendrán una duración de hasta NUEVE (9) meses, sin la posibilidad de renovación.

#### **2. Requisitos de admisibilidad**

Para tener acceso a las becas de estadías cortas de doctorado, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino y no ciudadano/a estadounidense;
- b) Ser graduado universitario/a de carreras de no menos de CUATRO (4) años de duración;
- c) Encontrarse al tiempo de la postulación y al momento previsto para realizar la estadía en el exterior, realizando un doctorado en la República Argentina, habiendo cumplimentado el primer año y con una finalización del mismo no inferior a los nueve (9) meses, en áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de desarrollo prioritario (Anexo).
- d) Acreditar un nivel de idioma adecuado para la estancia corta de doctorado.
- e) Cumplir los requisitos mínimos de admisión exigidos por la Universidad/Institución/Laboratorio de los Estados Unidos a la cual se postula;
- f) Una carta del director de tesis en Argentina explicando el objetivo de la estadía en Estados Unidos;

- g) Una (1) carta de invitación firmada por el responsable de la estadía en Estados Unidos de América (establecimiento estadounidense).

### **3. Requerimientos especiales para becarios CONICET**

Los becarios CONICET deberán reunir los siguientes requisitos para acceder al beneficio de la beca:

- a. Cumplir con todos los requerimientos estipulados en el punto 2);
- b. Los becarios internos Doctorales podrán presentarse a partir del segundo año de dicha beca y con un plazo de finalización no inferior a los nueve (9) meses.
- c. Los becarios internos de Finalización de Doctorado deberán encontrarse con plazo de finalización de la beca no inferior a nueve (9) meses.
- d. Deberán detallar las actividades realizadas en el exterior en el informe final de la beca CONICET.
- e. Deberán tramitar la autorización de los períodos de estadía en el exterior a través del Sistema SIGERH-CONICET.

### **4. Inscripción y selección al Programa BEC.AR**

#### **4. a) Inscripción**

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio de BEC.AR (<http://bec.ar>). Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón "Enviar Solicitud" se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración jurada.

A través de las solicitudes de presentación a la beca el postulante presta conformidad para que el Programa BEC.AR haga uso de su imagen en las redes sociales, Campus Virtual y sitio WEB del Programa.

#### **4. b) Selección**

- a. Los postulantes serán elegidos por un Comité Asesor y un Comité Evaluador, conformado por el PROGRAMA BEC.AR, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA, y la COMISIÓN FULBRIGHT. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un *par* evaluador.
- b. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas para la beca a una entrevista personal. Esta evaluación podrá incluir un examen de nivelación de idioma.



- c. Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de BEC.AR (<http://bec.ar>) el **4 de mayo de 2015** y serán entrevistados del **1 al 5 de junio del mismo año**, en día y horario prefijado por el Comité Asesor que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que se designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- d. Las fechas estipuladas para las entrevistas podrán ser susceptibles de modificación por parte del Comité Asesor, el que notificará con antelación por vía de correo electrónico a los postulantes o preseleccionados.
- e. Los candidatos del interior serán entrevistados en Buenos Aires o en caso de encontrarse imposibilitados de poder viajar lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en idioma extranjero.
- f. A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, que tomará la decisión final.
- g. Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género.
- h. El proceso de selección se considerará concluido con la publicación de los seleccionados por el Comité Evaluador, y los suplentes.

## 5. Anuncio de ganadores

El listado de finalistas y suplentes será anunciado en los sitios web de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del PROGRAMA BEC.AR (<http://bec.ar>), y en el portal oficial de la Comisión Fulbright Argentina (<http://fulbright.edu.ar>) el **16 de junio de 2015**.

## 6. Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a. Formulario de solicitud completo;
- b. D.N.I. (original y copia);
- c. Pasaporte (original y copia);
- d. Título de grado original y copia, o certificado de título en trámite. Certificado analítico de materias universitarias (original y copia);
- e. Currículum Vitae;
- f. Los documentos de los puntos d) y e) deberán ser traducidos al inglés.

## 7. Restricciones



El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa BEC.AR.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

**Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA BEC.AR, la inscripción y selección será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.**

## **8. Obligaciones de los postulantes seleccionados**

Los postulantes que se inscriban al programa y resulten adjudicatarios de la beca de estadía corta de doctorado, toman las siguientes obligaciones:

- a. Deberán firmar un “precontrato”. En caso de renuncia posterior a la firma del precontrato, deberá reintegrar todos los gastos que se hayan realizado en virtud del proceso de postulación al Programa BEC.AR, en el plazo en que el Programa lo disponga.
- b. Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante UN (1) año inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.
- c. Los becarios **no podrán extender su estadía en el país de residencia luego de la finalización de la estancia de investigación doctoral**. No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata del doctorado. Excepcionalmente, la UNIDAD EJECUTORA evaluará la posible extensión de la estadía si la actividad que motiva la misma está incluida en el programa curricular de estudios de la Institución donde haya realizado la beca y si no implica un mayor estipendio.
- d. Los becarios una vez concluida la beca deberán:
  - a. Presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.
  - b. Completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa BEC.AR.
  - c. Completar por un mínimo de UN (1) año posterior a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
  - d. Acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante los dos años calendarios posteriores a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.



**BEC.AR**  
Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

- e. Ser parte del Grupo de Evaluadores de BEC.AR para futuras convocatorias del PROGRAMA BEC.AR, como forma de retribución al Programa.

## **9. Financiamiento a cargo del PROGRAMA BEC.AR**

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a pagar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a. El mantenimiento mensual de hasta NUEVE (9) meses de acuerdo a los costos establecidos por la institución de destino. Si ésta no estableciera el monto adecuado para la manutención, el Programa BEC.AR cubrirá el monto en el límite de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 2500) mensuales;
- b. Los pasajes aéreos de ida y vuelta a los Estados Unidos desde su lugar de origen hasta su lugar de destino, por una única vez;
- c. El seguro de salud durante el período de la beca;
- d. Los aranceles de la visa y el SEVIS por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTO CUARENTA (USD 340). Este monto podrá ser modificado de acuerdo al precio que informe la Embajada de Estados Unidos;
- e. MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.000) por becario, por única vez en concepto de costos administrativos asociados a la tramitación de las visas J.



**Anexo I**

**Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias**

<b>Área</b>	<b>Disciplinas que Incluye el Área</b>
<b>Ciencias Biológicas de Células y Moléculas</b>	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana – Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología – Tecnología Bioquímica
<b>Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas</b>	Zoología - Antropología Física – Etología – Entomología – Paleontología – Botánica – Simbiosis - Oceanografía – Ecología - Microbiología - Genética - Neurociencias - Toxicología - Nutrición
<b>Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas</b>	Lógica General y Aplicaciones - Algebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de la Computación- Geometría - Teoría de Números – Análisis Numérico - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Topología - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física – Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
<b>Ciencias Médicas y Clínicas y Salud Pública</b>	Epidemiología - Tecnología Biomédica- Tratamiento farmacológico de enfermedades- Genética- Neurociencias- Microbiología- Virología- Parasitología- Farmacodinámica- Farmacología
<b>Ciencias Químicas</b>	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica – Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica – Química Farmacéutica
<b>Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas</b>	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotecnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
<b>Tecnología Agraria y Forestal</b>	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura – Fitopatología - Producción Animal- Tecnología en industrias madereras
<b>Tecnología Pecuaria y Pesquera</b>	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura – Ciencias Veterinarias
<b>Tecnología del Medio Ambiente</b>	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos – Contaminación atmosférica, del agua y del suelo – Tecnología de aguas residuales – Regeneración y bioremediación – Ingeniería sanitaria
<b>Tecnología Química</b>	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
<b>Tecnología de Alimentos</b>	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica – Tecnología de la conservación de alimentos – Microbiología de los alimentos
<b>Tecnología Industrial, Energética, de transporte, Minera, Mecánica y de Materiales</b>	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales – Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica – Tecnología Energética y Nuclear – Tecnología Minera- Mecatrónica- Tecnología Naval- Tecnología Vial
<b>Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica</b>	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación – Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



**Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación**